

Número de Control de la Declaración (DCN) ►

Nombre del(la) contribuyente	Número de seguro social
Nombre del(la) cónyuge	Núm. de seguro social del(la) cónyuge

Parte I Información obtenida de la forma de prórroga - para el año tributario que termina el 31 de diciembre del 2005 (sólo en dólares enteros)
Marque el encasillado y complete la(s) línea(s) de la forma por la cual usted autoriza a su ERO para que firme y presente. Marque sólo un encasillado.

- 1 **Forma 4868, Application for Automatic Extension of Time To File U.S. Individual Income Tax Return**
(Solicitud para una prórroga automática de tiempo para presentar la declaración), en inglés.
Cantidad que usted paga de la línea 7 de la Forma 4868 **1** _____
- 2 **Forma 2350, Application for Additional Extension of Time To File U.S. Income Tax Return** (Solicitud para una prórroga automática de tiempo para presentar la declaración), en inglés.
 - a Solicito una prórroga del tiempo hasta la fecha que se indica en la línea 1 de la Forma 2350 **2a** _____
 - b Cantidad que usted paga de la línea 5 de la Forma 2350 **2b** _____

Parte II Declaración del(la) contribuyente y autorización para la firma

Bajo pena de perjurio, declaro que he examinado una copia de mi solicitud electrónica para una prórroga de tiempo para presentar para el año tributario que termina el 31 de diciembre del 2005 y, según mi mejor saber y entender, es verídica, correcta y completa. Declaro además que la información provista arriba es la misma información indicada en la copia de mi solicitud electrónica para una prórroga de tiempo para presentar. Consiento permitir que mi proveedor(a) intermediario(a) de servicios, transmisor(a) o iniciador(a) de declaraciones electrónicas (ERO) envíe esta forma al IRS y que reciba del mismo: (a) acuse de recibo o justificación de rechazo de la transmisión y (b) la razón por cualquier demora en el procesamiento de la forma. Si es aplicable, autorizo al Departamento del Tesoro de los EE.UU. (U.S. Treasury) y a su agente financiero debidamente autorizado para que asienten una entrada de un retiro electrónico de fondos (ACH) en la cuenta en una institución financiera (débito directo) indicada en el software de preparación de declaraciones de impuesto para pagar las cantidades del impuesto federal que debo. Además, autorizo a dicha institución financiera para que ésta cargue dicha entrada a mi cuenta. Esta autorización quedará en pleno vigor hasta que yo notifique al agente financiero del Departamento del Tesoro para que éste termine la autorización. Para revocar los pagos, debo comunicarme con el agente financiero del Departamento del Tesoro al 1-888-353-4537 dentro de 2 días laborables antes de la fecha de pago (liquidación), a más tardar. También autorizo a las instituciones financieras que figuran en la tramitación de los pagos electrónicos del impuesto para que reciban información confidencial que les sea necesaria al responder a investigaciones y resolver cualesquier cuestiones relacionadas con dichos pagos. Certifico, además, que he escogido un número de identificación personal (PIN - siglas en inglés) como firma para mi solicitud electrónica para una prórroga de tiempo para presentar y, si se me aplica, mi Consentimiento para la transferencia de fondos por vías electrónicas.

PIN del(la) contribuyente: marque sólo un encasillado

- Autorizo a _____ que anote mi PIN [] [] [] [] [] [] como mi firma
Nombre de la empresa ERO no anote cero para todos los números
para mi solicitud electrónica para una prórroga de tiempo para presentar para el año tributario que termina el 31 de diciembre del 2005.
- Anotaré mi PIN como mi firma para mi solicitud electrónica para una prórroga de tiempo para presentar para el año tributario que termina el 31 de diciembre del 2005. Marque este encasillado **únicamente** si anota su propio PIN y su solicitud para una prórroga conforme al Método del PIN del(la) preparador(a) profesional. El(la) ERO debe llenar la Parte III, más abajo.

Su firma ► _____ Fecha ► _____

PIN del(la) cónyuge: marque sólo un encasillado

- Autorizo a _____ que anote mi PIN [] [] [] [] [] [] como mi firma
Nombre de la empresa ERO no anote cero para todos los números
para mi solicitud electrónica para una prórroga de tiempo para presentar para el año tributario que termina el 31 de diciembre del 2005.
- Anotaré mi PIN como mi firma para mi solicitud electrónica para una prórroga de tiempo para presentar para el año tributario que termina el 31 de diciembre del 2005. Marque este encasillado **únicamente** si usted anota su propio PIN y presenta su solicitud para una prórroga conforme al Método del PIN del(la) preparador(a) profesional. El(la) ERO debe llenar la Parte III, más abajo.

Firma del(la) cónyuge ► _____ Fecha ► _____

Método del PIN del(la) preparador(a) profesional sólo para la Forma 4868 – siga con la parte a continuación

Parte III Certificación y autenticación - Método del PIN del(la) preparador(a) profesional sólo para la Forma 4868

EFIN/PIN del(la) ERO. Anote su EFIN de seis cifras seguido de su PIN de cinco cifras [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
no anote cero para todos los números

Certifico que el número anotado arriba es mi PIN, el cual sirve de mi firma para autorizar la presentación de la **Forma 4868** electrónica y el retiro de fondos por medios electrónicos en nombre del(la) (los) contribuyentes indicado(a)(s) arriba. Confirmando que presento la **Forma 4868** de acuerdo con los requisitos del Método del PIN del(la) preparador(a) profesional y la **Publicación 1345, Handbook for Authorized e-file Providers** (Guía para los proveedores autorizados de e-file).

Firma del(la) ERO ► _____ Fecha ► _____

El(la) ERO debe guardar esta forma — Vea las instrucciones
No presente esta forma al IRS a menos que se le requiera hacerlo

Propósito de Esta Forma



La Forma 8878-SP no es una solicitud para prorrogar el plazo para presentar. Los contribuyentes tienen que presentar la forma de prórroga apropiada que se enumera en la Parte I de esta forma.

Complete la Forma 8878-SP cada vez que se presenta la Forma 4868 para el Método del PIN del(la) preparador(a) profesional o cuando el(la) contribuyente autoriza a su iniciador(a) de declaraciones electrónicas (ERO) para que éste(a) anote el número de identificación personal (PIN - siglas en inglés) del(la) contribuyente en una solicitud para prorrogar el plazo para presentar. Vea el diagrama, más abajo, para más detalles.

Cuándo y Cómo Se Llena

Vea el diagrama a continuación para determinar cuándo y cómo se llena la Forma 8878-SP.

SI utiliza e-file . . .	ENTONCES . . .
<ul style="list-style-type: none"> ● Forma 4868 y ● Autoriza un retiro electrónico de fondos y ● El(la) ERO utiliza el Método del PIN del(la) preparador(a) profesional 	Complete las Partes I, II y III de la Forma 8878-SP.
<ul style="list-style-type: none"> ● Forma 4868 y ● Autoriza un retiro electrónico de fondos y ● Autoriza al(la) ERO para que anote el PIN del(la) contribuyente y ● El(la) ERO no utiliza el Método del PIN del(la) preparador(a) profesional 	Complete las Partes I y II de la Forma 8878-SP.
<ul style="list-style-type: none"> ● Forma 4868 y ● Autoriza un retiro electrónico de fondos y ● El(la) contribuyente anota su propio PIN y ● El(la) ERO no utiliza el Método del PIN del(la) preparador(a) profesional 	No complete la Forma 8878-SP.
<ul style="list-style-type: none"> ● Forma 4868 y ● El(la) contribuyente no autoriza un retiro electrónico de fondos 	No complete la Forma 8878-SP.
<ul style="list-style-type: none"> ● O la Forma 2688 ó la Forma 2350 	Complete las Partes I y II de la Forma 8878-SP sólo si el(la) contribuyente autoriza al(la) ERO para que anote el PIN del(la) contribuyente.

Responsabilidades del(la) ERO

El(la) ERO:

- Anotará el(los) nombre(s) y número(s) de seguro social del(la) (los) contribuyente(s) en la parte superior de esta forma.
- Completará la Parte I incluyendo la información requerida de la solicitud de prórroga del(la) (los) contribuyente(s).
- Obtendrá un PIN para el(la) contribuyente, si éste(a) le autoriza para hacerlo, y luego lo anotará en los encasillados provistos en la Parte II.
- Anotará en la línea para la autorización en la Parte II el nombre de la empresa del(la) ERO (no el nombre del individuo que prepara la declaración) si el(la) ERO está autorizado(a) para anotar el PIN del(la) contribuyente.
- Entregará al(la) contribuyente la Forma 8878-SP para que él(ella) la llene o repase. Se puede hacer esto en persona o mediante la oficina de correos de los EE.UU., un servicio privado de entregas, correspondencia electrónica (e-mail) o un sitio de la red internet.

- Anotará el Número de Control de la Declaración (DCN) de 14 cifras asignado a la solicitud de prórroga del(la) contribuyente, de acuerdo con los requisitos de la Parte I de la Publicación 1346, *Electronic Return File Specifications and Record Layouts for Individual Income Tax Returns* (Especificaciones de la presentación electrónica de declaraciones y ejemplos de declaraciones de impuestos electrónicos), en inglés, una vez que el(la) contribuyente haya completado la Parte II.

Responsabilidades del(la) Contribuyente

El(la) contribuyente tiene las responsabilidades siguientes: (a) verificar la exactitud de la preparación de la solicitud electrónica para una prórroga de tiempo para presentar, (b) marcar el encasillado apropiado de la Parte II para autorizar al(la) ERO para que éste(a) anote el PIN del(la) contribuyente o para hacerlo el(la) mismo(a), (c) indicar o verificar su PIN al autorizar al(la) ERO para que éste(a) lo anote (tiene que constar de cinco cifras que no sean todos ceros), (d) firmar y fechar la Forma 8878-SP y (e) devolver la Forma 8878-SP, debidamente completada, al(la) ERO en persona, por el servicio postal de los EE.UU., por un servicio de entrega privado o por fax. Su solicitud de una prórroga de tiempo para presentar no será transmitida al IRS hasta que su ERO reciba la Forma 8878-SP firmada por usted.

Puntos de Mayor Interés para los ERO

- Por favor, **no envíe** la Forma 8878-SP al IRS a menos que se lo pida a usted. Conserve la Forma 8878-SP completada durante 3 años a partir de la fecha límite para presentar la declaración o la fecha en que el IRS la haya recibido, lo que ocurra por último. Se puede conservar la Forma 8878-SP en forma electrónica de acuerdo con las pautas de llevar los registros que se hallan en el Procedimiento Administrativo (Rev. Proc.) 97-22, que aparece en la página 9 del Boletín del Servicio de Impuestos Internos (IRB) 1997-13 en www.irs.gov/pub/irs-irbs/irb97-13.pdf.
- Usted debería verificar la identidad del(la) (los) contribuyente(s). Para mayor información, vea la Publicación 1345, *Handbook for Authorized e-file Providers* (Guía para los proveedores autorizados de e-file).
- Debe proporcionarle al(la) contribuyente con una copia de la Forma 8878-SP firmada para su archivo si el(la) mismo(a) se la pide a usted.
- Debe proporcionarle al(la) contribuyente con una copia de la Forma 8878-SP corregida si se le hacen cambios a la solicitud de prórroga (p.e., basados en un examen por el(la) contribuyente).
- Debe anotar el(los) PIN del(la) contribuyente en la pantalla de su computadora para entrar datos sólo si el(ella) le autoriza a usted para hacerlo. Si se trata de una declaración de impuestos conjunta, se le permite a uno(a) de los cónyuges autorizar al(la) ERO para que éste(a) anote su propio PIN o para que él(ella) otro(a) cónyuge anote su propio PIN. No se le permite al(la) contribuyente escoger o anotar el PIN de un(a) cónyuge ausente.
- Si el(la) contribuyente efectúa un pago por retiro de fondos utilizando medios electrónicos (únicamente la Forma 4868 ó la Forma 2350) y, para la Forma 4868, el(la) ERO no utiliza el Método del PIN del(la) preparador(a) profesional, el(la) ERO debe anotar la fecha de nacimiento del(la) contribuyente y la cantidad de ingreso bruto ajustado de un año anterior obtenido de la declaración de impuestos original según presentada por el(la) contribuyente. Se le obliga a usted a anotar esos datos en la pantalla de su computadora. Por favor, **no utilice** ninguna cantidad de una declaración enmendada o de una corrección a un error matemático.
- Debe completar la Parte III únicamente si usted presenta la Forma 4868, utilizando el Método del PIN del(la) preparador(a) profesional.

- Usted **tiene que recibir** del(la) contribuyente una Forma 8878-SP, debidamente completada y firmada, antes de transmitir (o de ponerla en orden para transmitir) la solicitud para prorrogar el plazo para presentar.

- Para mayor información, vea la Publicación 1345 y la Publicación 1345A, *Filing Season Supplement for Authorized e-file Providers* (Guía suplemental para los proveedores autorizados de e-file), en inglés. Además, pase al sitio www.irs.gov/efile y seleccione "e-file For Tax Professionals (e-file para los preparadores profesionales), en inglés."

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites.

Solicitamos la información requerida en esta forma para cumplir con las leyes que regulan la recaudación de los impuestos internos de los Estados Unidos. La sección 6061(a) del Código requiere que los contribuyentes firmen sus declaraciones de impuestos u otros documentos relativos. La sección 6061(b) permite que el IRS acepte firmas electrónicas en ciertas circunstancias. La sección 6109 requiere que usted incluya su número de seguro social. Esta forma le permite a usted seleccionar un número de identificación personal (PIN), el cual será su firma electrónica para su solicitud para prorrogar el plazo para presentar y también le permite autorizar que un(a) iniciador(a) de declaraciones electrónicas (ERO) anote el PIN en nombre de usted. Usted no está obligado(a) a autorizar para que un(a) ERO anote el PIN como su firma en nombre de usted; usted mismo(a) puede anotar su PIN al momento de transmitir o enviar una solicitud en papel para una prórroga de tiempo para presentar su declaración.

Solemos compartir esta información con el Departamento de Justicia en sus casos de litigio civil y penal y también con las ciudades, estados y el Distrito de Columbia a fin de ayudarlos en administrar sus leyes tributarias respectivas. Podemos divulgar esta información también a otros países bajo un tratado tributario, a las agencias del gobierno federal y estatal para ejecutar las leyes penales federales que no tienen que ver con los impuestos o a las agencias federales de aplicación de la ley o de la inteligencia para combatir el terrorismo. El proveer información falsa o fraudulenta pudiera sujetarle a usted a multas o penalidades.

Usted no está obligado(a) a facilitar la información solicitada en una forma sujeta a la Ley de Reducción de Trámites a menos que la misma muestre un número de control válido de la OMB (*Office of Management and Budget*). Los libros o registros relativos a una forma o sus instrucciones deberán ser conservados mientras su contenido pueda ser utilizado en la administración de cualquier ley tributaria federal. Por regla general, las declaraciones de impuestos y cualquier información pertinente son confidenciales, como lo requiere la sección 6103.

El promedio de tiempo y de gastos requeridos para completar y guardar esta forma variará dependiendo de las circunstancias individuales. Para los promedios estimados, vea las instrucciones de su declaración de impuestos sobre el ingreso (en inglés).

Si desea hacer cualquier sugerencia que ayude a que esta forma más sencilla, nos gustaría escucharle. Vea las instrucciones para su declaración de impuestos sobre el ingreso.